

ACTA 372024

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día cinco de junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha cuatro de junio del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte de la Dirección General de Vinculación Universitaria, así como de las oficinas de las Secretarías Administrativas de las Facultades de Arquitectura, Contaduría y Administración, Química, Derecho, Educación, Matemáticas, Economía, Enfermería, Odontología, Medicina, Ciencias Antropológicas y Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con el documento que contenga la información siguiente: a) el número de patentes de invención otorgadas y modelos de utilidad otorgados durante el período de dos mil trece a dos mil veintitrés, por separado, que culminaron en una transferencia tecnológica externa a la institución con alguna institución, asociación o empresa privada, por separado, mediante un contrato, especificando el periodo en años del contrato o convenio, que generó o genera recursos económicos, sea por licenciamiento, venta frontal o cualquier otro arreglo, a la institución educativa que generó la patente o modelo de utilidad, y b) número de patentes de invención otorgadas y modelos de utilidad otorgados durante el período de dos mil trece a dos mil veintitrés, por separado, que culminaron en una transferencia tecnológica

M. Domínguez Millán

externa a la institución con alguna institución, asociación o empresa privada, por separado, mediante un contrato, especificando el periodo en años del contrato o convenio, que no generó o genera recursos económicos a la institución educativa que generó la patente o modelo de utilidad, información peticionada en el escrito de solicitud de acceso con folio Uady 72/24 y folio SISAI 310587024000068. **Segundo.-** Declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud, en relación con las vacunas adquiridas en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, así como la Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS), información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 80/24 y folio SISAI 310587024000075. **Tercero.-** Declaración de inexistencia por parte de la Doctora Eugenia del Socorro Guzmán Marín, Directora del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi" de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación a la documentación del proyecto de investigación denominado "Mecanismos moleculares de la patogenia en la enfermedad de chagas" correspondiente al año dos mil dos, consistente en la descripción del proyecto, documentación técnica y financiera, nombre de proveedores y contratistas, así como auditorías y resultados, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 82/24. **Cuarto.-** Declaración de inexistencia por parte del Maestro Manuel René Medina Moreno, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación a la documentación de los proyectos de investigación denominados "Utilidad de un péptido recombinante de la proteína rOmpA como herramienta de diagnóstico para la rickettsiasis causada por Rickettsia felix" correspondiente al año dos mil tres y "Estudio integral de la rickettsiosis en Yucatán" correspondiente al año dos mil ocho, consistentes en la descripción de los proyectos, documentación técnica y financiera, nombre de proveedores y contratistas, así como auditorías y resultados, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 82/24. -----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los

puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----
Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Dirección General de Vinculación Universitaria, así como de las oficinas de las Secretarías Administrativas de las Facultades de Arquitectura, Contaduría y Administración, Química, Derecho, Educación, Matemáticas, Economía, Enfermería, Odontología, Medicina, Ciencias Antropológicas y Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con el documento que contenga la información siguiente: a) el número de patentes de invención otorgadas y modelos de utilidad otorgados durante el período de dos mil trece a dos mil veintitrés, por separado, que culminaron en una transferencia tecnológica externa a la institución con alguna institución, asociación o empresa privada, por separado, mediante un contrato, especificando el periodo en años del contrato o convenio, que generó o genera recursos económicos, sea por licenciamiento, venta frontal o cualquier otro arreglo, a la institución educativa que generó la patente o modelo de utilidad, y b) número de patentes de invención otorgadas y modelos de utilidad otorgados durante el período de dos mil trece a dos mil veintitrés, por separado, que culminaron en una transferencia tecnológica externa a la institución con alguna institución, asociación o empresa privada, por separado, mediante un contrato, especificando el periodo en años del contrato o convenio, que no generó o genera recursos económicos a la institución educativa que generó la patente o modelo de utilidad, información peticionada en el escrito de solicitud de acceso con folio Uady 72/24 y folio SISAI 310587024000068, en virtud de que dichas unidades administrativas durante el período señalado con anterioridad, no registraron patente alguna ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), por lo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de esta información, resultó que no cuentan en sus archivos con ninguna patente de invención, ni modelos de utilidad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Segundo.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, así como la Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 80/24 y folio SISAI 310587024000075, en virtud de que en la Universidad Autónoma de Yucatán no se han adquirido vacunas, ni se utiliza la Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que no se tiene un cuadro básico. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

May

Estado de Yucatán. **Tercero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Doctora Eugenia del Socorro Guzmán Marín, Directora del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi" de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación a la documentación del proyecto de investigación denominado "Mecanismos moleculares de la patogenicidad en la enfermedad de chagas" correspondiente al año dos mil dos, consistente en la descripción del proyecto, documentación técnica y financiera, nombre de proveedores y contratistas, así como auditorías y resultados, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 82/24, en virtud de que no se tiene la obligación de resguardar la documentación por un período mayor a seis años, por lo que después de que esta unidad administrativa realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos, resultó que debido al tiempo transcurrido no cuenta con la información peticionada por el solicitante debido a que esta corresponde al año dos mil dos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Cuarto.- confirmación de la declaración de inexistencia por parte del Maestro Manuel René Medina Moreno, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación a la documentación de los proyectos de investigación denominados "Utilidad de un péptido recombinante de la proteína rOmpA como herramienta de diagnóstico para la rickettsiosis causada por Rickettsia felis" correspondiente al año dos mil tres y "Estudio integral de la rickettsiosis en Yucatán" correspondiente al año dos mil ocho, consistentes en la descripción de los proyectos, documentación técnica y financiera, nombre de proveedores y contratistas, así como auditorías y resultados, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 82/24, en virtud de que no se tiene la obligación de resguardar la documentación por un período mayor a seis años, por lo que después de que esta unidad administrativa realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos, resultó que debido al tiempo transcurrido no cuenta con la información peticionada por el solicitante debido a que esta corresponde a los años dos mil tres y dos mil ocho respectivamente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas del mismo día.-----

